REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2021

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD"

ID N° 395621

CONTRATO N° 11 /2021

M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

C.P. José A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Alberto González Cabello Maldonado**, con Cedula de Identidad N° 3.635.631, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Decreto N° 3.374 de fecha 19 de febrero del 2020 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.**, con RUC N° 80024252-1, domiciliada en la calle Mandyjupekua N° 154 casi Victor Ruíz Díaz – Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María Digna Méndez Escobar**, con Cédula de Identidad N° 885.503, en su calidad de Representante Legal, designado por Poder Especial para Licitaciones N° 24 Comercial A de fecha 15/03/2005, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la adquisición de alimentos para las personas privadas de libertad (PPL) de los centros penitenciarios y centros educativos dependientes del Ministerio de Justicia, resultante del proceso Licitación Pública Nacional N° 05/2021 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395621

La validez de la presente contratación en el ejercicio siguiente (2022) está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio 2022.

M&F Industrial Comercial Representaciones
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Ministerio de Justicia – Dirección de Contrataciones
Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 442.276 (R.A.)
Asunción - Paraguay

C.P. Jorge González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 05/2021, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 500 de fecha 11/08/2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
8	Fideo Surtido	Kilogramos	BOLSA	68.230	136.460	CAMPO 9	PARAGUAY	4.347	593.191.620
14	Margarina Vegetal	Kilogramos	CAJA	11.043	22.086	MARGASOL	PARAGUAY	9.990	220.639.140
17	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	80.080	160.159	LP EL BUEN SABOR	PARAGUAY	5.517	883.597.203
32	Harina de Maíz	Kilogramos	PAQUETE	40.498	80.995	GRANOPAR	PARAGUAY	5.700	461.671.500
34	Galleta Seca	Kilogramos	BOLSA	34.972	69.944	M&F	PARAGUAY	5.557	388.678.808
									2.547.778.271

Total: dos mil quinientos cuarenta y siete millones setecientos setenta y ocho mil doscientos setenta y uno.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta 31 de diciembre de 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones y en los lugares establecidos en el mismo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios (DGEP) y la Dirección General del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor (SENAAI).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 mes septiembre y año 2021.

Sra. María Digna Méndez Escobar
Presidente

Sr. Jorge Alberto González Cabello Maldonado
Director General de Adm y Finanzas
Ministerio de Justicia

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Director General
Ministerio de Justicia

Anexo I

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	COTIZACIÓN	PRESENTACIÓN
8	FIDEO SURTIDO	Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o harinas de trigo ricos en gluten o harinas de panificación o por sus mezclas, con agua potable, con o sin la adición de substancias colorantes autorizadas a este fin, con o sin la adición de otros productos alimenticios de uso permitido para esta clase de productos. Elaborado con harina tipo "000", sin mezcla de sustancias extrañas o elaboradas con harina mezcla permitido por el Ministerio de Industria y Comercio en forma oficializada con normas establecidas por el INTN. Características Generales: El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. Se presentarán en distintas formas: moñito, mostacholi, spaghetti, tallarín, siendo estas solo enunciativas y no limitativas. Deberá tener un buen sabor y aroma después de la cocción. Deberá presentar la habilitación correspondiente del INAN (RE y RSPA) VIGENTE. Autorización de fabricante, representante o distribuidor.	Por kilo.	Paquete de 3 a 5 kilogramos.
14	MARGARINA VEGETAL (MANTECA PARA PANADERIA)	En buen estado para el consumo y con fecha de vencimiento impresa en cada caja, con un plazo de entrega mínimo de seis meses antes de su vencimiento de manera clara y visible la fecha de vencimiento, con la marca impresa en cada pote. **Envase:** Perfectamente limpio, sano, libre de contaminación, inviolables N° de: R.E., R.S.P.A., R.HAB.MAG. Cotizar por kg. Autorización de fabricante, representante o distribuidor	Por kilo.	Caja de 10 kilogramos.
17	ARROZ	Grano Largo fino Glaseado Tipo I Descripción del Producto Con la denominación de Arroz Glaseado se entiende el grano entero de Oryza Sativa L., que se presenta sin pericarpio ni aleurona, y	Por kilo.	Paquete de 1 a 5 kilogramos.

M&F Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Ab. P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

		que se abrillanta por fricción con aceite, glucosa y/o talco. Características del Producto El producto deberá corresponder a la característica del "Arroz Largo Fino Tipo I"; deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano; libre de impurezas y parásitos. Deberá presentar la habilitación correspondiente del INAN (RE y RSPA) vigente. Autorización de fabricante, representante o distribuidor.		
32	HARINA DE MAIZ	Se denomina Harina de maíz precocida al producto obtenido de los granos de maíz, Zea mays L., totalmente maduros, sanos, no germinados, sometido a tratamiento térmico con agua caliente, sometido a un proceso de molienda durante el cual se pulveriza el grano hasta que alcance un grado apropiado de finura. - Características Generales El producto deberá ser inocuo y apropiado para el consumo humano. Deberá estar exento de: - sabores y olores extraños; - suciedad (impurezas de origen animal, incluidos insectos). No contendrá harinas de otros cereales, ni cuerpos extraños al maíz. - Características Organolepticas Color: amarillo o dorado. Sabor y Olor característico, suave y agradable, exenta de sabores y olores extraños, sin fermentación Deberá presentar la habilitación correspondiente del INAN (RE y RSPA) vigente. Autorización del fabricante, representante o distribuidor	Por kilo.	Paquete de hasta 30 kilogramos.
34	GALLETA SECA	Elaborada con Harina de Trigo Tipo "000", anís, manteca y sal, En buen estado de conservación, sin sustancias extrañas, libres de insectos o gorgojos y sin olor ni sabor desagradable. Deberá presentar la habilitación correspondiente del INAN (RE y RSPA) vigente. Autorización de fabricante, representante o distribuidor.	Por kilo.	Bolsa de polietileno de 5 kilogramos

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia